

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28523 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1061/2014-8, con NIG 4109142M20140000040 por Auto de 02/09/15 se ha concluido el concurso voluntario de LACFAMET, S.L. con CIF B-91152439. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.º- La declaración de extinción de la sociedad LACFAMET, S.L., con CIF B-91152439 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4.º- Notificar el extracto de esta resolución en el "BOE", haciéndose constar que su publicidad será gratuita.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040119-1